

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
10/2020.

DENUNCIANTES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS:
ROSALINDA GALINDO
SILVA, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y
OTROS.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA:** MARIANA
PORTILLA ROMERO.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de febrero
de dos mil veintiuno¹.**

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el procedimiento especial sancionador promovido por **los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional² y Partido Acción Nacional³**, en contra de Rosalinda Galindo Silva, el Gobernador del Estado de Veracruz así como diversas Legisladoras y Legisladores del partido político MORENA,

¹ En lo subsecuente las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo especificación contraria.

² En adelante PRI.

³ En adelante PAN.

3

quienes aducen, en esencia uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, actos anticipados de campaña y calumnia.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN 2

ANTECEDENTES 2

CONSIDERANDOS 7

 PRIMERO. Jurisdicción y Competencia. 7

 SEGUNDO. Síntesis de lo expuesto en la denuncia y su respectiva contestación. 8

 TERCERO. Fijación de la materia de estudio en el procedimiento..... 19

 CUARTO. Metodología de estudio 20

 QUINTO. Estudio de fondo 20

 A. MARCO NORMATIVO. 20

 B. DETERMINACIÓN SOBRE SI LOS HECHOS MOTIVO DE LA QUEJA SE ENCUENTRAN ACREDITADOS 33

 C. ANÁLISIS EN CONJUNTO, PARA DETERMINAR SI LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL..... 54

RESUELVE 99

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Tribunal Electoral de Veracruz determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a la parte denunciada.

ANTECEDENTES

I. El contexto.

1. Presentación de las denuncias. El seis de julio de dos mil veinte, Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del PRI ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz⁴, presentó escrito de denuncia en contra de la C. Rosalinda Galindo Silva, Diputada Local por el Distrito X, con cabecera en Xalapa, Veracruz, por el presunto uso

⁴ En lo subsecuente OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña, y promoción personalizada.

2. Por su parte, el trece de julio siguiente, Salvador Ignacio Alba Aburto, Representante Suplente del PAN ante el Consejo General del OPLEV, presentó escrito de queja en contra de Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz; Magaly Armenta Oliveros, Diputada por el Distrito XXVI de Cosoleacaque, Veracruz; Adriana Esther Martínez Sánchez, Diputada por el Distrito VII de Martínez de la Torre, Veracruz; Ana Miriam Ferréaz Centeno, Diputada por el Distrito XI de Xalapa, Veracruz; Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, Diputado por Representación Proporcional; Deisy Juan Antonio, Diputada por el Distrito XXVII de Acayucan, Veracruz; Elizabeth Cervantes de la Cruz, Diputada por Representación Proporcional; José Manuel Pozos Castro, Diputado por el Distrito III de Tuxpan, Veracruz; Eric Domínguez Vázquez, Diputado por el Distrito VI de Papantla, Veracruz; Raymundo Andrade Rivera, Diputado por el Distrito XII de Coatepec, Veracruz; Wenceslao González Martínez, Diputado por Representación Proporcional; León David Jiménez Reyes, Diputado por Representación Proporcional; Adriana Paola Linares Capitanachi, Diputada por el Distrito V de Poza Rica, Veracruz; Mónica Robles Barajas, Diputada por Representación Proporcional; Vicky Virginia Tadeo Ríos, Diputada por Representación Proporcional, y Rubén Ríos Uribe, Diputado por el Distrito XIX de Córdoba, Veracruz, por el presunto uso indebido de recursos públicos, propaganda gubernamental, calumnia y promoción personalizada.

3. **Radicación y reserva admisión de las quejas.** El siete